

Toluca, México, 21 de agosto de 2023  
Oficio: SJDH/UIPPE/1463/2023  
Solicitud de Información 00196/SJDH/IP/2023

### C. SOLICITANTE PRESENTE

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) en fecha 31 de julio de 2023 y con fundamento en el numeral Cuarenta y Dos de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta.

#### DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Por este medio solicito la siguiente información fundada y motivada, referente a los delitos informáticos, cibernéticos o de internet, en adelante "LOS DELITOS":

1. Nombre del o las áreas encargadas que dan atención y seguimiento a las denuncias de "LOS DELITOS":
2. Organigrama, funciones de cada puesto de las áreas del punto anterior, fecha de creación del área así como copia del documento generado por su creación (acuerdo)
3. Si cuenta con laboratorio de expertos para la atención de "LOS DELITOS", organigrama y funciones de cada puesto
4. Catalogo de "LOS DELITOS" de los cuales se puede presentar denuncia en esa institución (listado), tipo penal y penas para cada uno de "LOS DELITOS"
5. Catalogo de "LOS DELITOS" de los cuales NO se puede presentar denuncia en esa institución (listado)
6. Denominación de "LOS DELITOS" de los cuales NO se acepta la presentación de denuncias en esa institución (listado)
7. Pasos o procedimiento y requisitos para presentar una denuncia, especificar para cada uno de "LOS DELITOS". Área a la que se derivan y su finalidad. Especificar por favor con un ejemplo si existe diferencia respecto a otros delitos que no sean informáticos o cibernéticos.
8. Tiempo que tarda o le lleva a una persona interponer una denuncia de cualquiera de "LOS DELITOS"
9. Tríptico, folleto o que información se proporciona a la víctima de "LOS DELITOS" respecto a la denuncia que presenta
10. Nombre del sistema en el que se capturan y resguardan los datos de las denuncias recibidas de "LOS DELITOS"
11. Medios con los que cuenta una víctima para presentar denuncia de "LOS DELITOS", así como la información de los mismos y en que casos requiere presencia de la víctima
12. De "LOS DELITOS" cometidos o en esa entidad federativa proporcionar la siguiente información por mes de los años 2018 al 2023:
  - a) Número de denuncias recibidas y los medios por los que se recibieron
  - b) Numero de carpetas de investigación abiertas
  - c) Numero de carpetas determinadas por el ministerio publico
  - d) **Resoluciones por acuerdos reparatorios**
  - e) Numero de carpetas de investigación vinculadas a proceso
  - f) Numero de carpetas de investigación resueltas
  - g) Sentencias y el sentido de las mismas
  - h) **Medidas cautelares impuestas**
  - i) Numero de imputados en internamiento

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

- j) Los que son de carácter internacional y seguimiento y resultados  
13. Acciones, protocolo en los casos de que "LOS DELITOS" denunciados sean de carácter internacional.  
14. Estadísticas de "LOS DELITOS" de las fechas que se solicitan gracias". (Sic).


#### RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 2, 11, 12, 15, 23 fracción I, 24 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle que su solicitud de información fue turnada mediante oficio SJDH/UIPPE/1386/2023 a la Servidora Pública Habilitada de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, remitiendo la respuesta a la solicitud el Servidor Público Habilitado Suplente en Materia de Transparencia de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas a través del oficio 222B0010100S/422/2023, mismo que se adjunta al presente, y en el cual establece la respuesta a cuáles medios y derechos son con los que cuenta la víctima en caso de denuncia, sin embargo, como se desprende de la documental que se acompaña al presente, este Sujeto Obligado, no tiene la demás información, toda vez que dentro de sus facultades no se encuentra lo solicitado.

Y, toda vez que la solicitud de información hace referencia a: "Por este medio solicito la siguiente información fundada y motivada, referente a los delitos informáticos, cibernéticos o de internet, en adelante "LOS DELITOS...". (Sic), probablemente el sujeto obligado para dar respuesta a su solicitud de información sea la Fiscalía General de Justicia del Estado de México; es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le orientamos para que ingrese su solicitud de información vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) o Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), o bien en la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, con oficinas ubicadas en Avenida Morelos Oriente no. 1300, Colonia San Sebastián, Toluca, Estado de México, C.P. 50090, Teléfono: 7222261600 ext. 3409, Correo: transparencia.pgjem@gmail.com, unidad\_transparencia\_fgjem@fiscaliaedomex.gob.mx, en un horario de atención: 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

No omito comentarle, que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178 y 179 de la Ley en la materia.

ATENTAMENTE



**DRA. PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y  
DERECHOS HUMANOS

c.c.p. Archivo.

2

**SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

No. Oficio. 222B0210010100S/422/2023  
Toluca de Lerdo, México a 18 de Agosto de 2023  
Asunto: SAIMEX

**DRA. PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
**P R E S E N T E**

En atención a la solicitud de información que ingresó a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) en fecha 07 de agosto de 2023, con número de folio 00196/SJDH/IP/2023, misma que nos fue remitida mediante oficio SJDH/UIPPE/1386/2023, me permito dar respuesta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como los preceptos 1, 2, 7, 12, 15, 16, 17, 22, 23 fracción I, 150 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, como sigue:

**DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:**

"Por este medio solicito la siguiente información fundada y motivada, referente a los delitos informáticos, cibernéticos o de internet, en adelante "LOS DELITOS" :

1. Nombre del o las áreas encargadas que dan atención y seguimiento a las denuncias de "LOS DELITOS".
2. Organigrama, funciones de cada puesto de las áreas del punto anterior, fecha de creación del área así como copia del documento generado por su creación (acuerdo)
3. Si cuenta con laboratorio de expertos para la atención de "LOS DELITOS" organigrama y funciones de cada puesto
4. Catalogo de "LOS DELITOS" de los cuales se puede presentar denuncia en esa institución (listado), tipo penal y penas para cada uno de "LOS DELITOS"
5. Catalogo de "LOS DELITOS" de los cuales NO se puede presentar denuncia en esa institución (listado)
6. Denominación de "LOS DELITOS" de los cuales NO se acepta la presentación de denuncias en esa institución (listado)
7. Pasos o procedimiento y requisitos para presentar una denuncia, especificar para cada uno de "LOS DELITOS". Área a la que se derivan y su finalidad. Especificar por favor con

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

un ejemplo si existe diferencia respecto a otros delitos que no sean informáticos o cibemáticos.

8. Tiempo que tarda o le lleva a una persona interponer una denuncia de cualquier de "LOS DELITOS"

9. Tríptico, folleto o que información se proporciona a la víctima de "LOS DELITOS" respecto a la denuncia que presenta

10. Nombre del sistema en el que se capturan y resguardan los datos de las denuncias recibidas de "LOS DELITOS"

11. Medios con los que cuenta una víctima para presentar denuncia de "LOS DELITOS", así como la información de los mismos y en que casos requiere presencia de la víctima

12. De "LOS DELITOS" cometidos o en esa entidad federativa proporcionar la siguiente información por mes de los años 2018 al 2023:

a) Número de denuncias recibidas y los medios por los que se recibieron

b) Numero de carpetas de investigación abiertas

c) Numero de carpetas determinadas por el Ministerio Público

d) Resoluciones por acuerdos reparatorios

e) Numero de carpetas de investigación vinculadas a proceso

f) Numero de carpetas de investigación resueltas

g) Sentencias y el sentido de las mismas

h) Medidas cautelares impuestas

i) Numero de imputados en internamiento

j) Los que son de carácter internacional y seguimiento y resultados

13. Acciones, protocolo en los casos de que "LOS DELITOS" denunciados sean de carácter internacional.

14. Estadísticas de "LOS DELITOS" de las fechas que se solicitan gracias". (Sic).

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, informa a Usted.

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que esta Institución, es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, con autonomía técnica y de gestión; que tiene por objeto permitir la representación y participación directa de las víctimas y ofendidos del delito en todas las instituciones del Sistema, propiciando su intervención en la gestión y la construcción de políticas gubernamentales, así como el ejercicio de labores de vigilancia, supervisión y evaluación de las instituciones integrantes del Sistema; con la finalidad de garantizar un ejercicio transparente de sus atribuciones, así como la prestación del servicio de asesoría jurídica.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

En virtud de lo anterior, y atendiendo a su requerimiento de información, informo a Usted, que de acuerdo a la Ley de Víctimas del Estado de México, en su artículo 42 menciona las atribuciones de la Comisión Ejecutiva, entre las cuales se encuentra "Garantizar el acceso a los servicios multidisciplinarios y especializados de primer contacto en psicología, trabajo social, orientación y atención jurídica que el Estado proporcionará a las víctimas y ofendidos de delitos y de violación a derechos humanos con motivo de la comisión de un hecho delictuoso, para lograr su reincorporación a la vida social".

Por ende, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, está enfocada específicamente a la atención de víctimas y ofendidos del delito y de violación a derechos humanos ocurridos con motivo de la comisión de un hecho delictuoso.

Así mismo, le comparto, que cuando solicitan de forma presencial las víctimas u ofendidos, así como, Autoridades Competentes la atención para víctimas u ofendidos de delito diverso, esta Comisión brinda atención integral través de los siguientes servicios:

Se cuenta con una Unidad de Atención Inmediata y Primer Contacto encargada de brindar servicios de orientación para víctimas y ofendidos sobre sus derechos, procedimientos, servicios y mecanismos de garantía contemplados en la Ley; dar acompañamiento, ayuda inmediata, asistencia y atención en materia psicosocial, de trabajo social de emergencia; así como de orientación jurídica.

- Unidad de Psicosocial: otorga el tratamiento a seguir.
- Unidad de Trabajo Social: determina las necesidades de ayuda que requiera y gestiona lo necesario para proporcionar el auxilio.
- Área Jurídica: se vincula con la Defensoría Especializada, quien da seguimiento a todo el procedimiento jurídico que se trate hasta obtener una sentencia definitiva y firme.

Los servicios se otorgan de acuerdo a las necesidades específicas de cada víctima u ofendido del delito.

Derivado de lo anterior, esta Comisión no tiene, entre sus atribuciones, la atención y seguimiento a las denuncias de "LOS DELITOS", no recibe denuncias y, por lo tanto no cuenta con datos estadísticos referentes al tema; por lo que, no está en posibilidades de emitir una respuesta a su solicitud por estar fuera de su ámbito de competencia.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Sin embargo, puede dirigir su solicitud de información a la Fiscalía General del Estado de México, donde probablemente pueda encontrar la información.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

A T E N T A M E N T E



**MTRO. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ BERNABÉ**  
**SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO SUPLENTE EN MATERIA**  
**DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN**  
**A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE MÉXICO**

C.c.p. Mtra. Carolina Alanís Moreno. Comisionada Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México. Servidora Pública Habilitada.  
C.c.p. Archivo